

ANEXO II

Fecha de realización del ejercicio: 16 de abril de 1999.

Lugares: Para los aspirantes que tengan su puesto de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el examen se realizará en los locales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la calle Lérida, número 32, de Madrid.

Para los aspirantes del ámbito territorial de otras Delegaciones de la Agencia Tributaria, el ejercicio se realizará en las sedes de dichas Delegaciones.

Hora: A las 18.00 y, en Canarias, a las 17.00 horas.

4339 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del ejercicio de las pruebas para obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1998.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 23 de noviembre de 1998, de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las listas de admitidos se encontrarán

expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en sus Delegaciones y en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar las listas de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de las pruebas el día que figura en el anexo II de esta Resolución, en los lugares y hora indicados en el mismo.

Quinto.—De acuerdo con el apartado cuarto de la Resolución de convocatoria, se nombran miembros de unidades colaboradoras para estas pruebas a los Secretarios Generales de las Delegaciones de la Agencia donde haya de celebrarse el ejercicio de las mismas.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I**Relación de excluidos**

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
Alabarce Madrigal, Carmen	24.783.939	No cumple requisito apartado 2.1.
Alcalá Castilla, Amparo	31.568.679	Instancia fuera de plazo.
Aznar Pobes, Vicente Rafael	36.979.003	No cumple requisito apartado 2.3.
Ballesteros Encinas, Pablo	76.003.472	No cumple requisito apartado 2.2.
Barchilón Gabizón, Abraham	45.049.663	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2.
Carbajosa García, Ana	12.320.861	No cumple requisito apartado 2.3.
Carretero González, M. Paz	21.473.646	No cumple requisito apartado 2.1.
Carrillo Fernández, Valeriano F.	21.357.623	No cumple requisito apartado 2.3.
Castaño González-Coto, Ana	10.816.432	No cumple requisito apartado 2.1.
Corretge Bergua, M. Dolores	35.028.903	Instancia no firmada.
Curia Martínez de Alayón, Jesús	41.906.813	No cumple requisito apartado 2.1.
Domínguez Florido, M. Antonia	25.087.994	No cumple requisito apartado 2.3.
Escarda López, Andrés	11.417.250	No cumple requisito apartado 2.3.
Fernández Alfonso, Luis María	6.986.311	No cumple requisito apartado 2.3.
Fernández Madrid, Juan José	22.870.250	No cumple requisito apartado 2.1.
Flores Sinisi, Santiago Jesús	21.440.111	No cumple requisito apartado 2.1.
García de Soria Aguirre, M. José	27.730.749	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2.
Gómez Flores, Ana Rosa	9.274.509	No cumple requisito apartado 2.3.
Gómez Gómez, Rosa	51.863.168	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2.
González Feijoo, Juan José	27.508.416	No cumple requisito apartado 2.3.
Graff Núñez, Ángel	10.777.725	No cumple requisito apartado 2.1.
Graña Amat, Iolanda	35.094.123	No cumple requisito apartado 2.3.
Graña Luna, Miguel Ángel	28.468.585	No cumple requisito apartado 2.2.
Hernández Segura, Isabel	31.802.090	No cumple requisito apartado 2.1.
Herreros Tobías, Felipe Ricardo	16.530.345	Instancia no firmada.
Ibarro Hurtado, Gloria	1.591.768	No cumple requisito apartado 2.1.
Izquierdo Juárez, Manuel	11.807.219	No cumple requisito apartado 2.3.
Lallena Rojo, Fernando	25.969.414	Instancia no firmada.
López Lucendo Toribio, Luis	5.591.429	No cumple requisito apartado 2.2.

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
López Santacruz Montes, Juana	51.584.471	No cumple requisito apartado 2.3.
Marcio Mulas, Miguel Ángel	11.799.357	No cumple requisito apartado 2.3.
Marco García, M. José	2.706.686	Instancia no firmada.
Marín Faubel, Consuelo	73.526.397	No cumple requisito apartado 2.1.
Martín García, José Ricardo	24.194.768	No cumple requisito apartado 2.2.
Martín Jacome, Pilar	769.346	No cumple requisito apartado 2.1.
Martínez Monterde, Octavio	50.263.423	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2.
Martínez Sánchez, Francisco	38.550.452	No cumple requisito apartado 2.3.
Martínez Sanz, Jaime	46.310.085	No cumple requisito apartado 2.1.
Menéndez Hernández, M. Isabel	9.363.405	No cumple requisito apartado 2.1.
Miguel Matellán, M. Emelina	11.708.459	No cumple requisito apartado 2.2.
Molina Caballero, M. Remedios	2.843.551	No cumple requisito apartado 2.1.
Molina Guardón, Rocío	30.776.803	No cumple requisito apartado 2.1.
Morales San José, Silvia	1.920.774	No cumple requisito apartado 2.1.
Muñoz Duarte, José Alberto	2.857.854	No cumple requisito apartado 2.3.
Muñoz Jarque, Pablo	37.739.095	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2.
Nueda García, Dolores	1.379.889	No cumple requisito apartado 2.1.
Palmer Marza, Inés	18.814.451	No cumple requisito apartado 2.1.
Palos Guio, M. José	1.914.249	No cumple requisito apartado 2.1.
Pato Movilla, M. Teresa	34.975.876	No cumple requisito apartado 2.1.
Plasencia Chalón, M. Blanca	6.998.798	No cumple requisito apartado 2.3. Instancia no firmada.
Ramos Santacatalina, Alfredo	1.104.917	No cumple requisito apartado 2.3.
Rodríguez Hernández, José Francisco	7.033.761	No cumple requisito apartado 2.1.
Rodríguez Rodríguez, Isabel	7.940.008	No cumple requisito apartado 2.2.
Romera Díez, M. Camino	9.282.381	No cumple requisito apartado 2.3.
Romero Hernández, Domingo de G.	12.203.413	No cumple requisito apartado 2.1.
Roselló Planells, Francisca	41.418.632	No cumple requisito apartado 2.1.
Saiz González, M. Isabel	13.134.678	No cumple requisito apartado 2.1. No cumple requisito apartado 2.2. Instancia fuera de plazo.
Sánchez Díaz, Jesús Manuel	13.802.849	No cumple requisito apartado 2.1.
Sarda Ruiz, Josefina	39.839.799	No cumple requisito apartado 2.1.
Solaz Gómez, Carmen	258.952	No cumple requisito apartado 2.1.
Torres González-Ortega, M. Josefa	25.944.020	No cumple requisito apartado 2.3.
Valeiras Caiña, Xoan Carlos	76.705.102	No cumple requisito apartado 2.1.
Vasco Conde, Elvira	32.389.216	No cumple requisito apartado 2.2.
Vázquez Bardelas, Luis	34.974.807	No cumple requisito apartado 2.2. Instancia fuera de plazo.

ANEXO II

Fecha de realización del ejercicio: 16 de abril de 1999.

Lugares: Para los aspirantes que tengan su puesto de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el examen se realizará en los locales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la calle Lérida, número 32, de Madrid.

Para los aspirantes del ámbito territorial de otras Delegaciones de la Agencia Tributaria, el ejercicio se realizará en las sedes de dichas Delegaciones.

Hora: A las 16.30 y, en Canarias, a las 15.30.

4340 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con la del 11 de diciembre de 1998, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Mediante Resolución de esta Dirección General, de 11 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se con-

vocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En la base 4.1 de la convocatoria se fijaba el plazo máximo de un mes, a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos e indicando el lugar donde se encontrarían expuestas dichas listas, así como el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes recibidas, así como las dificultades en el cumplimiento de lo establecido en la base 1.7 de que la prueba del primer ejercicio ha de coincidir con los respectivas de las de acceso a otros Cuerpos del ámbito de la Administración General del Estado, lo que dificulta la búsqueda de locales de examen en fechas coincidentes, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto ampliar el plazo indicado en la citada base 4.1, por un mes más.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.